



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA - CULPA PATRONAL – 25286-3105-001-2019-00700-00
DEMANDANTE: MARIA SACRAMENTO ORJUELA GARCIA y OTROS
DEMANDADO: ÁNGEL MARÍA VILLADA CAICEDO.

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

Comoquiera que no se llevó a cabo la audiencia señalada para el día 1 de diciembre de 2023 a las 04:00pm por cuando para dicha data no había sido recibido el dictamen de la junta, en ese sentido se reprograma la misma y se convoca a las partes para el **20 DE JUNIO DE 2024 A LAS 2:00 PM** para continuar con la audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** de conformidad con lo previsto en el artículo 80 del C.P.T.

La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:

- Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
- Las partes, apoderados y testigos deberán conectarse a la hora señalada. Tanto partes, como apoderados y testigos, deben conectarse desde locaciones adecuadas. **NO SE ADMITIRÁN A LA AUDIENCIA PERSONAS QUE SE ENCUENTREN CONECTADAS EN VÍA PÚBLICA, LUGARES CON ALTO RUIDO, SITIOS ABIERTOS AL PÚBLICO, VEHÍCULOS AÚN CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN DETENIDOS O QUE EL PARTICIPANTE NO ESTE CONDUCIENDO.**
- Las partes, los apoderados y testigos deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzg

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05c1eae7a1f9ce61c20ad6b7e497affb35707981d49a32873a7224d4844e8600**

Documento generado en 26/02/2024 02:20:51 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>